

ANEXO

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

LLAMADO A CONCURSO

CARGO: Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/38)

SECCIÓN: Computación

Requisitos:

Se requiere que el/la candidato/a posea título de Doctor/a en Informática o en Ciencias de la Computación o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la candidato/a acredite antecedentes en la docencia universitaria y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de al menos una materia especial de una carrera de grado afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: Redes y protocolos de Internet (TCP/IP), Internet de las cosas (Internet of Things, IoT), Redes Tolerantes a Demoras (Delay Tolerant Networks, DTN), diseño y optimización de redes, algoritmos y estrategias de enrutamiento y control de congestión, aplicaciones en redes especiales (submarinas, vehiculares, satelitales, de espacio profundo, etc., las cuales requieren de un revisión de los fundamentos de protocolos de redes ampliamente desarrollados en el marco de la Internet).

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes o capacidad en la dirección de trabajos especiales.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de extensión en al menos una de las siguientes áreas: Soporte o consultoría para el diseño de sistemas de comunicaciones para redes especiales, soporte o consultoría para el diseño de protocolos para redes especiales, soporte o consultoría para el desarrollo de sistemas de planificación y operación para redes especiales.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.